

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,680 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal... | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

Abriendo concurso para proveer una plaza de Inspector Instructor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para Huérfanos de Cuerpos Patentados de la Armada.

Se abre concurso, con arreglo a lo dispuesto en Ley de 23 de agosto de 1939, a fin de proveer una plaza de Inspector Instructor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, sita en la planta segunda del Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha en que se publique este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Vicealmirante Presidente de dicha Asociación; deberán ser acompañadas de cuantos títulos, certificados, informes y otros antecedentes morales que puedan servir como nota de mérito a los solicitantes.

Tendrán la condición de ostentar el título de Maestro Nacional, Bachiller Universitario o estudios similares que, a juicio del Consejo de Administración de la Asociación, se estimen necesarios para el desempeño del cometido. Habrán de ser solteros o viudos, ya que es condición precisa que el elegido viva precisamente en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco y cuarenta años, y los elegidos sufrirán un reconocimiento médico, del cual dependerá su ingreso provisional, que no será definitivo hasta el año de ejercer el cargo, si a juicio de la Junta Facultativa del Colegio han demostrado aptitudes para el mismo, y sin derecho a más indemnización que el sueldo correspondiente al tiempo que haya permanecido en el cargo.

Al Inspector Instructor se le facilitará alimentación, habitación, mobiliario, ropa de cama y lavado de la personal, y el sueldo será el de seis mil pesetas anuales, percibidas por dozavas partes, más tres mil pesetas anuales en concepto de gratificación y mil pesetas también anuales por cada cinco años de servicios prestados en el mencionado Colegio.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación.

Madrid, 4 de octubre de 1951.—El Vicealmirante Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Rectificaciones

Habiéndose padecido error en la inserción del segundo párrafo del anuncio número 2.128—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, correspondiente al día 18 de septiembre de 1951, página 2109 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

«La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín Bethencourt, número cuatro, nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.»

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 2.242—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 271, correspondiente al día 28 de septiembre de 1951, página 2217 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que la apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 13 de noviembre de 1951 y no a las doce treinta horas, como se consignaba.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras

CONCURSOS

El día 26 del presente mes de octubre, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Materiales

Bloques tipo 2.101 (pila de alta y baja para el radioteléfono de mano tipo 20.101).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos bloques estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, de diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del concursante), razón social de la entidad ..., domiciliado en ..., con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase y número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos «A 3 C» y «Madrid», de esta localidad, para la adquisición mediante concurso urgente de los bloques tipo 2.101 (pila de alta y baja para el radioteléfono de mano tipo 20.101), objeto de la proposición, con sus importes y precios unitarios y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios:

Se incluyen los siguientes documentos:
A) Todos los documentos y certificados

que se relacionan en el pliego de condiciones legales aprobado por la Superioridad.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

El oferente también indicará el lugar y emplazamiento de la factoría y fábrica donde se elaboren los bloques, nombre del fabricante y razón social, así como el plazo de entrega de la totalidad de los bloques ofrecidos.

Madrid, ... de ... de 1951.

Al pie: Ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras (ilegible).

2.336—O.

El día 25 del presente mes de octubre, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Materiales

Postes de madera de pino de siete y ocho metros.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos postes estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del concursante), razón social de la entidad ..., domiciliado en ..., con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase y número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos «Ya» e «Informaciones», de esta localidad, para la adquisición mediante concurso urgente de los «postes de madera de pino de siete y ocho metros», objeto de la proposición, con sus importes y precios unitarios y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios:

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Certificado profesional del Servicio de la Madera, de la clase C, a que se refiere la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de fecha 3 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 196).

B) Todos los documentos y certificados que se relacionan en el pliego de condiciones legales aprobado por la Superioridad.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

El oferente también indicará el lugar y emplazamiento de la factoría y fábrica donde se elaboren los postes, nombre del fabricante y razón social, así como el plazo de entrega de la totalidad de los postes ofrecidos.

Madrid, ... de ... de 1951.

Al pie: Ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras (ilegible).

2.337—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 28 de junio de 1934, con los números 311.778 de entrada y 134.977 de registro, correspondiente al depósito constituido por La Unión y el Fénix Español para garantía de don José Carrocera Rodríguez para responder única y exclusivamente de la responsabilidad civil que pudiera exigirsele en el sumario número 83 de 1935 del Juzgado de Instrucción de Mieres, por el supuesto delito de lesiones por imprudencia, Importa 6.000 pesetas Deuda Empréstito de Marruecos, a disposición del citado Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de octubre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.435—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Berto Mari.
Objeto: Ampliar la maquinaria instalada en su industria de derivados de los agrios, sita en Tabernes Blanques.

Producción de la ampliación: Aceites esenciales, 18 toneladas métricas. Cáscaras de naranjas frescas en anhídrido sulfuroso, 500 toneladas métricas. Zumos naturales, 900 toneladas métricas. Zumos concentrados, 650 toneladas métricas. Cáscaras secas, 200 toneladas métricas.

Maquinaria a importar: Un concentrador con dos motores acoplados. Un pasteurizador con sus bombas. Una máquina automática de exprimir con sus motores. Una afinadora con un electromotor. Aproximadamente, pesetas 1.286.826.

Esta industria empleara materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.958—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de julio de 1950 falleció en Granada el obrero Diego Sánchez de la Cruz, de dieciocho años de edad, natural de Granada, hijo de Hilpólito y de María, domiciliado en Ceba-

dillas Capleira (Granada), que trabajaba al servicio de «Agromán, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de febrero de 1951 falleció en Vigo (Pontevedra) el obrero Antonio Caride Barreiro, de veintidós años de edad, natural de Beade, Vigo (Pontevedra), hijo de Elisardo y de Carmen, domiciliado en Beade, Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de «Casa Pérez Riab».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de abril de 1951 falleció en Legorreta el obrero Angel Hernández Velázquez, de veintitrés años de edad, natural de Cáceres, hijo de Rafael y de María, domiciliado en Villafranca de Oria (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Navarro Saldaña, con domicilio en Sevilla, calle Harinas, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

1.955—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benito Cela Dobarro.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riachuelo de Agrelo.

Término municipal en que radicarán las obras: Silleda (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Oviedo, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.951—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel Fente Rodríguez y don Marcelino Gayoso Ulloa.

Clase de aprovechamiento: Alumbrado y fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sambreijo.

Término municipal en que radicarán las obras: Monterroso (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

no más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Oviedo, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.952-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

La Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 1951, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Se convoca el oportuno concurso para proveer cuatro plazas de Delineante del Servicio de Obras Públicas provinciales, dotadas con el haber anual inicial de quince mil pesetas (15.000 pesetas) y con derecho a los aumentos de sueldo reglamentarios por razón de antigüedad.

Segundo.—Para tomar parte en dicho concurso será condición precisa pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, conforme previene en su artículo 46 el Reglamento de Obras y Vías provinciales, aprobado por Real Decreto de 15 de julio de 1925.

Tercero.—Las solicitudes deberán formularse mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Diputación, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. A las instancias se acompañarán: la hoja de servicios o documento equivalente y los documentos que los concursantes estimen convenientes acreditativos de los méritos que aleguen.

Barcelona, 3 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).

2.327-O.

AYUNTAMIENTOS

SAN CUGAT DEL VALLES

Anuncio convocatoria de oposiciones para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Secretaría y de Recaudación, Taquígrafo y Encargado de la Biblioteca y del Archivo de este Ayuntamiento, a la cual se le asigna un sueldo anual de 7.000 pesetas, y para cuya obtención se señalan las siguientes condiciones:

1.ª Son indispensables para ser admitido en la oposición: a), tener la edad comprendida entre los veinte y los cuarenta y cinco años; b), haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; c), no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; d), poseer el título de Bachiller, Maestro de primera enseñanza o Perito Mercantil, y e), acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional. A tal fin, adjuntarán a la instancia los documentos siguientes: copia del título académico, compulsada por esta Alcaldía; certificado de nacimiento, ídem del Registro de Penados y Rebeldes, ídem de un Médico titular de esta villa referente a que no padece ningún defecto ni enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo, ídem de buena conducta, expedido por el Alcalde de la población en que reside el aspirante; ídem de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Jefe local del domicilio del interesado.

2.ª Para tomar parte en esta oposición se presentarán las solicitudes reintegradas

y personalmente, o por persona suficientemente autorizada, dirigidas al ilustre señor Alcalde de esta villa, en las oficinas municipales, sitas en la Casa Consistorial, durante el plazo de un mes, en días hábiles, de las doce a las trece horas, a partir del día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en cuyas oficinas se expedirá el oportuno recibo a los instantes.

3.ª Los títulos o nombramientos oficiales que sirvan para justificar los méritos y servicios especiales también se adjuntarán a la instancia para, en caso de empate, tenerlos en cuenta.

4.ª Pasados quince días, una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se reunirá el Tribunal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en día hábil, con objeto de juzgar el ejercicio teórico, que versará sobre lecciones del programa inserto en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939, y sobre la vigente Ley de Régimen local, y a continuación se celebrará el ejercicio práctico, consistente en escritura al dictado, análisis gramatical sintáctico y prosódico, operaciones aritméticas diversas, redacción de documentos relacionados con la Recaudación, con Intervención y con Secretaría y ejercicios de taquigrafía y de mecanografía.

5.ª El Tribunal estará constituido: por un representante de la Dirección General de Administración Local, que puede nombrar el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia; por un Profesor de la Escuela Oficial de Comercio de Barcelona y por el ilustre señor Alcalde, que actuará en funciones de Presidente.

6.ª El Tribunal empezará el examen por el ejercicio oral o por el práctico, a su voluntad, y los calificará concediendo puntos en la forma que acordará una vez constituido.

7.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará una lista de aprobados al Ayuntamiento, entendiéndose como único aprobado, al objeto de ser nombrado para ocupar la vacante, al que figure en primer término de la lista mencionada.

8.ª Los aspirantes satisfarán treinta pesetas por derechos en el acto de presentar la solicitud de admisión.

San Cugat del Vallés, 5 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.344-O.

SIGUERO (SEGOVIA)

SUBASTA DE OBRAS

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y previa la exposición al público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del oportuno pliego de condiciones sin reclamación alguna, se anuncia la subasta pública relativa a la construcción de dos Escuelas unitarias e igual número de viviendas para Profesores en Casa Consistorial, bajo el tipo de ciento setenta y seis mil setecientas pesetas, una vez deducida la prestación personal.

La subasta se verificará en esta Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe, o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el día veinticuatro del próximo mes de octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, extendidas en papel reintegrado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse documentos acreditativos de la personalidad y resguardo de haber constituido el cinco por ciento del tipo de subasta en concepto de fianza provisional, cuyo agraciado elevará posteriormente al diez por ciento del importe del remate como fianza definitiva.

Los pagos de dicho servicio se verifica-

rán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, juntamente con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos pueda interesarles.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá ir escrito lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de construcción de Escuelas y viviendas para Profesores con Casa Consistorial, y su presentación deberá tener lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al que haya de efectuarse la subasta.

En el caso de que esta subasta resultase desierta, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones a los cinco días siguientes, y a la misma hora.

Siguero, 26 de septiembre de 1951.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir para la subasta sobre construcción de ..., se comprometo a ejecutar las obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (se consignará en letra). Asimismo el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos establecidos a los obreros que hayan de ocuparse de las distintas clases y categorías.

(Fecha y firma del proponente.)

6.445-O

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA «TREFOR»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Andrés Mellado, número 74, piso cuarto, el día 29 del presente mes de octubre, a las diez de la mañana, para tratar del siguiente asunto:

Disolución de la Sociedad

Lo que se hace público a fin de que los señores accionistas que lo deseen puedan concurrir, previo cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Secretario del Consejo, D. Luis Martínrey del Yerro.

6.460-P.

V E S T A

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15, 16, 19 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de octubre de 1951, que se celebrará a las once horas, en el paseo de Recoletos, número 21, primero derecha, con el siguiente orden del día:

1.º Designaciones procedentes, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

2.º Propuesta sobre aprobación de proyectos y autorización que preceptúa el párrafo undécimo del artículo 29 de los Estatutos.

Para asistir a esta Junta se precisa el previo cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos sociales, y hallarse en posesión de la tarjeta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Compañía.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.467-P.

INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

A partir del día 15 de octubre próximo, se pagarán los cupones número veintiuno de las acciones de esta Sociedad, a razón de 3-684 pesetas los de las de 100 pesetas, y 18-42 pesetas los correspondientes a las de 500 pesetas de valor nominal.

Sevilla, 29 de septiembre de 1951.—El Consejo de Administración.
6.647—P.

ELECTRO DIESEL, S. A.**MADRID**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de Electro Diesel, S. A., y de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 2.450 acciones al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una, números 2.501 al 4.950. Los boletines de suscripción, con las condiciones de la emisión, se solicitarán en el domicilio social, y esta suscripción quedará abierta hasta el próximo día 27 de octubre.

Madrid, 9 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.448—P.

AGUAS POTABLES Y RIEGOS, S. A.**SUSCRIPCIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ofrecen a suscripción pública mil seiscientos setenta acciones, serie C, de «Aguas Potables y Riegos, Sociedad Anónima», de mil pesetas nominales cada una, creadas en escritura pública de 30 de enero de 1935, autorizada por el Notario de Valencia don José Gaos Barea.

La suscripción podrá efectuarse por espacio de quince días en el domicilio social de la Compañía, plaza de Tetuán, número 20, de Barcelona.
6.429—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.827, Sr. Anguita: «Sociedad Industrial Barileta (S. I. B. A.) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 29 de marzo de 1951, sobre concesión de la marca española S. I. B. A. (B. O. núm. 1.538).

Pleito núm. 3.837, Sr. Anguita: «Hijos de Víctor Lamán» (S. B. C.) contra Orden expedida por el Ministerio del Aire en 17 de mayo de 1951, sobre precio por expropiación de terrenos en el Baleario de Guitiriz (La Coruña).

Pleito núm. 3.894, Sr. Anguita: Don José Aguiló Falguera contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio de 1 de agosto de 1951, sobre denegación del modelo de utilidad número 24.965 para un dispositivo para fijación de cañizos.

Pleito núm. 3.863, Sr. Cabrero: «Sociedad Anónima Abonos Medum» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de julio de 1951, sobre sanción de 400 pesetas, por infracción en materia de abonos.

Pleito núm. 3.858, Sr. Cabrero: «Sociedad Anónima Abonos Medem» contra Or-

den expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de julio de 1951, sobre sanción de 20.384 pesetas, por infracción en materia de abonos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
1.938—A. J.

Pleito núm. 3.816, Sr. Cabrero: «Romero Girón y Compañía, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de mayo de 1951, sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Pleito núm. 3.820, Sr. Cabrero: «Charmartín, Producción Cinematográfica, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre liquidación de cuotas del Subsidio Familiar y cuota Sindical.

Pleito núm. 3.891, Sr. Cabrero: Doña Blanca Collado del Alcázar contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1951, sobre derribo de una finca sita en la calle de Loryona, núm. 2, San Sebastián.

Pleito núm. 3.805, Sr. Anguita: Don José María Arguíndez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de octubre de 1947, sobre expulsión del Cuerpo de Telégrafos.

Pleito núm. 3.805, Vacante: Doña María Ferrere Milá Rovira contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Industria y Comercio en 12 de abril de 1951, sobre nulidad de un concurso celebrado para la confección de colección de cupones de racionamiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
1.939—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**AYAMONTE**

Don Fernando Alonso Embid, Juez de Primera Instancia de Ayamonte y su partido.

Hago saber que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Josefa Ferriol Pérez, vecina de Cartaya, contra don Isidro Romero Roel, vecino de Lepe, sobre cobro de dos créditos garantizados con hipoteca, por importe de doscientas cincuenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesetas, se ha dejado sin efecto el acto de la segunda subasta señalado para el día seis de los corrientes, y para su celebración se ha señalado de nuevo el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo los bienes subastados y las condiciones de la subasta los mismos que se expresaron en los edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día quince de septiembre del año en curso, en el «Boletín Oficial» de esta provincia del veinticuatro de agosto de este mismo año y en el diario «Odiele» del día veintitrés del mismo mes.

Dado en Ayamonte a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fernando Alonso Embid.—El Secretario Judicial, Manuel Gómez y Gutiérrez de la Rasilla.

6.457—A. J.

CASTROJERIZ

Don Pablo Sanz Moreno, Letrado, Juez comarcal sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Castrojeriz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, instado por don Marcos Conejero Gallego, en nombre de su esposa, doña Ramona Manzano Gallego, representado por el Procurador don Félix Yagüez Arenas, para que se declare el fallecimiento de don Eloy Gallego Escribano, el cual nació en el año mil ochocientos ochenta, hijo de Jerónimo y de Emiliana, habiendo desaparecido del pueblo de Revilla Vallejera, donde tuvo su último domicilio, el día 23 de julio de 1936, ignorándose desde entonces su paradero y sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Castrojeriz a 3 de septiembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Pablo Sanz Moreno.—El Secretario, Máximo Bombín Gómez.
5.885—A. J. y 2.ª 11-10-951

TORRELAVEGA

Por el presente, a efectos legales, se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Hernández Cillán, natural de Sotalvo (Avila), hijo de Martín y de Juana, casado con doña Aurora Qujano Fernández, con último domicilio en Las Fraguas (Santander), que se ausentó del mismo en veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete, sin haberse tenido noticias de él.

Dado en Torreavega a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Alvarez Romero. 593—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

MONTAL MARTIN, Emilio; hijo de Emilio y de Isabel, de diecinueve años de edad, juguetero, natural de Valencia y vecino de Burjasot, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería Lusitania, número 8, y que se encuentra en ignorado paradero; procesado en la causa número 62-5-51, por el presunto delito de fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería España, número 18, que radica en el Campamento de Bétera (Valencia).—993.

MUÑOZ LOPEZ, Juan; recluta de 1950 por el cupo de Torroella de Montgrí (Gerona), alistado por la Caja de Recluta de Gerona, número 41; natural de Albanilez ayuntamiento de Ubeda (Jaén), hijo de Juan y de Josefa, nacido el 22 de enero de 1929, de oficio agricultor, de estado soltero, con la talla de 1,660 metros, y del cual se ignoran más detalles; procesado en expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Juan Francisco Cabello Cáceres, Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 41, que radica en Gerona.—772.